

posibles, batos, y Contratos, de este Veruñado  
 adquisiciones de bienes Raices echas por ma-  
 no muexuas, y Clerigos Particulares, y A-  
 ciendas de Veruños forasteros que tienen de  
 su Quenua el Cultibo, y conreio della, te-  
 niendo presente el Juram. q. anecho en  
 sus Aceptaciones para que ansido nom-  
 brados, el sano temor de Dios el  
 testimonio, y liquidar, que van Levados  
 con asistencia de sus Mex. proceden  
 a la distribucion de los seis mil doscientos  
 seue. xx. y quinquenta d. ultima Cantidad  
 que se debe repartir en este presente Año.  
 entre los Veruños desta Villa y demas q.  
 van expresados, Cuyo Repartim. se practica  
 en la forma siguiente \_\_\_\_\_

• X. Sumenramente Señor D. Simon Herrera diez xx. #	8000
• Señor D. Juan Cano Lopez quarenta xx. #	8000
• Señor D. Manuel Piqueras diez y seis xx. #	8000
• X. Señor D. Bartholome Parria Catorze xx. #	8000
• X. C. presente C. d. cinco. xx. #	8000
• Miguel Parria Cascales ocho xx. #	8000
• X. D. Alfonso Pinar de Leon seis xx. #	8000
• D. Nicolas Zamora seis xx. #	8000